



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 03 de Abril de 2017

PARA: **INGRID MILAY LEON TOVAR**
Jefe Oficina de Control Interno

DE: Profesional Especializado

ASUNTO: INFORME DE PERSONAL Y COSTOS TANTO DE PLANTA DE PERSONAL COMO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL - VIGENCIA 2016

OBJETIVO

Realizar la validación y el envío anual a la Contraloría General de la Republica, de la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como la contratación de prestación de servicios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, correspondiente a la vigencia 2016.

ALCANCE:

El alcance del presente informe, envío de la información de Personal y Costos, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de Prosperidad Social, entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- 1. Ley 87 de Noviembre 29 de 1993** "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- 2. Ley 42 de Enero 26 de 1993** "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen"...
- 3. Circular Externa 011 de Junio 17 de 2016** "Resolución orgánica reglamentaria 007 de 2016."
- 4. Resolución Reglamentaria Orgánica REG- OR 0007 de Junio 9 de 2016** "por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y el seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoria al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia.
- 5. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No 0014 de Diciembre 22 de 2015** "Por la cual se reglamenta y actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se les asigna a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer vigilancia y control fiscal."

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 3400 - Fax Ext. 7102 * Carrera 13 No. 60-67 – Código Postal 110231

* Bogotá D.C. – Colombia

www.prosperidadsocial.gov.co



METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, remitió a las Subdirecciones Financiera, Contratación y Talento Humano, Memorando Orfeo No 20171500029263 de fecha 13 de Febrero de 2017, en el cual se solicita información requerida para la vigencia 2017, en concordancia de los roles de Evaluación, Seguimiento y Relación con Entes Externos; aplicando a este último la validación y envío por parte de esta Oficina del Informe de Personal y Costos tanto de la Planta de Personal como la Contratación de Prestación de Servicios.

DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno de Prosperidad Social para un apropiado diligenciamiento de los formularios de personal y costos realizo el acompañamiento a las áreas involucradas, utilizando diferentes medios o herramientas tales envío de correos electrónicos, consultas a la Contraloría General de la Republica y Contaduría General de la Nación, reuniones y entrevistas con las personas designadas para su diligenciamiento; lo anterior para una adecuada transmisión en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

La Oficina de Control Interno de Prosperidad Social recibió respuesta a la anterior solicitud por parte de la Subdirección de Talento Humano, mediante correos electrónicos de fecha 16 de Febrero, 9 y 27 de Marzo de 2017, los cuales contenían los soportes de la información requerida, realizada la validación por parte de Control Interno se solicitaron aclaraciones sobre algunas diferencia en valores que se presentaron para algunos rubros a reportar. Esta información es remitida definitivamente por correo electrónico el día 29 de Marzo de 2017 en el cual se manifiesta que...**"la diferencia que se presenta con los pagos reportados por financiera en el rubro de sueldos de personal por valor de \$1.954.422, son conciliaciones que el grupo de tesorería deben realizar."**...

Por otro lado, la Subdirección de Contratación remite informe mediante correo electrónico de fecha 29 de Marzo de 2017 el cual contenía los soportes de la información requerida, realizada la validación por parte de esta oficina, se presenta observación sobre el contrato 126 de 2014, correspondiente a la contratista Monica Andrea Cabarcas Rivera.

Una vez verificada y validada la información anterior por la Oficina de Control Interno de Prosperidad Social se evidenció lo siguiente:

Tabla No 1 Subdirección de Talento Humano

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL			
INFORME DE PERSONAL Y COSTOS VIGENCIA 2016			
GRADO	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL - A-1-0-1-1-1
PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA			
KACTUS	1457	1104	47.150.385.210,00
SIIF NACION - OP			47.148.430.788,00
DIFERENCIA			1.954.422,00

Fuente: Informe Talento Humano "Kactus" y Sistema de Información Financiera – SIIF Nación



Tabla No 2 Subdirección de Contratos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL								
INFORME DE PERSONAL Y COSTOS VIGENCIA 2016								
NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE Ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
126DPS2014	MONICA ANDREA CABARCAS RIVERA	52840613	24-01-2014	20-12-2014	20-11-2014	79.310.000,00	7.210.000,00	I

Fuente: Informe Subdirección de Contratos "Sicon"

CONCLUSION:

El informe de personal y costos tanto de la planta de personal como la contratación de prestación de servicios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, se transmitió en tiempo oportuno el día 30 de Marzo de 2017, a las 4:03 p.m, con reporte en estado "Aceptado" dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 43 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 de Junio 9 de 2016.

OBSERVACIÓN:

Para el formulario de personal y costos de planta de personal se evidencio diferencia presentada al comparar los valores pagados según el reporte de Órdenes de Pago emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, contra la información generada en el aplicativo Kactus, esta incongruencia de presenta para el Rubro A-1-0-1-1-1, denominado "Asignación Básica" por un valor de \$1.954.422,00, la cual es originada por la aplicación de los reintegros en SIIF Nación, razón por la cual se transmite el informe dejando dicho valor como partida conciliatoria.

En el formulario de personal y costos de Contratos, se observó el pago de \$7.210.000,00, por concepto de contrato de prestación de servicios No 126 de 2014, suscrito con la contratista Monica Andrea Cabarcas Rivera, dicha obligación origino una Vigencia Expirada, se constituyó como cuenta por pagar en la vigencia 2015, se pagó el 9 de Febrero de 2016 y afectando el rubro C-540-1000-14; lo anterior afecta la apropiación disponible para este rubro en la vigencia 2016.

Atentamente,

WILLSON ERNESTO ALBARRACIN GOMEZ
Profesional Especializado – Oficina de Control Interno

Anexo: Treinta y Tres (33) Hojas